



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012 -2019-MPLM-SM/A-GM

San Miguel, 22 de Marzo del 2019

VISTOS:

El Informe n° 0123-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS de fecha 12 de marzo del 2019, Informe n° 071-2019-MPLM-SM/OPP-EPH de fecha 21 de enero del 2019, sobre aprobación de Plan de Actividad por motivo del Aniversario CLVII 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante El Informe n° 0123-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS de fecha 12 de marzo del 2019, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social remite la propuesta del plan de actividad conmemoración del CLVIII aniversario de la creación política de la provincia de La Mar, El objetivo es fortalecer, fomentar la Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional cumplir de manera adecuada las actividades protocolares por el aniversario de la provincia;

Que, mediante informe n° 071-2019-MPLM-SM /OPP-EPH de fecha 21 de marzo del 2019, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el plan de actividad conmemoración del CLVIII aniversario de la provincia de La Mar Elaborado por la Gerencia de Desarrollo Inclusión Social;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de sus atribuciones conferidas mediante la RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 013-2019- MPLM-SM/A y en cumplimiento de las normas;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Actividad: “CONMEMORACIÓN DEL CLVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE LA MAR”, hasta por un monto de sesenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 00/100 (S/ 66,257.00) cuya ejecución





se realizara de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal la misma que como anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a todas las Gerencias y Oficinas en el desarrollo de las actividades según corresponde a su despacho mencionada en el anexo 01 para dar cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al área usuaria y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las Instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDIA
C.P.C. Erwin R. Coronel Obregón
GERENTE MUNICIPAL

